

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
Sur	1-2	SE-NO		665	Línea ligeramente curva paralela al ferrocarril y siguiendo las lindes de las fincas 32, 33, 34, 38, 39 y 40.
Oeste	2-3	SE-NO	250	370	Línea ligeramente quebrada bordeando el camino particular a Hidro-Nitro y siguiendo la linde de las fincas 18 y 24.
Oeste	3-4	S-N	175	485	Línea recta paralela al camino a Hidro-Nitro y siguiendo las lindes de las fincas 1, 4, 5, 6, 11, 12, 16 y 17.
Norte	4-5	O-E	206	500	Línea casi recta siguiendo las lindes de las fincas 1, 2, 3, 48, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59 y 61.
Este	5-6	N-S	275	825	Línea curva paralela a la carretera de Monzón a Fonz y siguiendo las lindes de las fincas 41, 42, 43, 44, 47 y 48.
Este	6-7	E-O	202	75	Línea recta que separa la zona urbana de la finca 41.
Este	7-8	N-S	100	179	Línea quebrada que separa la zona urbana de la finca 37.
Este	8-9	O-E	135	37	Línea quebrada que separa la zona urbana de la finca 40.
Este	9-1	N-S	283	110	Línea recta paralela a la carretera de Monzón a Fonz, siguiendo la linde de la finca 40.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados, y el ángulo se ha medido en grados centesimales y sentido dextrógiro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
VICENTE MORTES ALFONSO

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace público haber sido contratadas la realización de las obras de reparación de los daños ocasionados en las 352 viviendas —expediente número 3.910—, del grupo Sector Sur, de esta capital.*

Por resolución del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 26 de septiembre último, esta Delegación procedió a la contratación por gestión directa la realización de las obras de reparación de los daños ocasionados en las 352 viviendas —expediente número 3.910— del grupo Sector Sur, de esta capital, por el movimiento sísmico ocurrido en 28 de febrero del pasado año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Contratos del Estado y 391 del Reglamento que la desarrolla, habida cuenta del carácter de urgencia que tales obras revestían, toda vez que fue declarada de emergencia por el Decreto 462/1969, de 27 de marzo último.

En su virtud, la contratación directa de las obras recayó en la Empresa adjudicataria «Manuel Sánchez del Prado» por importe fijado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 7.834.228 pesetas.

Para la adjudicación de las obras rige el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda en 26 de agosto de 1969. La redacción del proyecto estuvo a cargo del Arquitecto del Instituto Nacional de la Vivienda don Evaristo Muñoz Quesada.

La fianza definitiva depositada por la aludida Empresa adjudicataria asciende a 313.369 pesetas.

La escritura de contrata de las referidas obras fue autorizada en 1 de diciembre de 1969 por el Notario de Sevilla don Alfonso Cruz Aubón al número 2.111 de su protocolo.

Sevilla, 5 de febrero de 1970.—El Delegado provincial.—974-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Santiago de Compostela por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto de Instituto Femenino, que se ubicará en el polígono de Conjo, primera fase.*

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1969 la expropiación de urgencia de los terrenos afectados por el proyecto de Instituto Femenino, que se ubicará en el polígono de Conjo, primera fase, se pone en conocimiento de todos los interesados en la expropiación que el día 10 de marzo, a las doce horas, se levantará el acta previa de ocupación de los terrenos afectados, cuya relación se cita:

Santiago de Compostela, 16 de febrero de 1970.—El Alcalde.—989-A.

### RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre y apellidos de los propietarios	Domicilio	Lugar donde radica la finca	Clase de las mismas	Superficie afectada — m <sup>2</sup>
1	D.ª Eugenia Cabrera Criado e hijos	Avda. de Villagarcía	Avda. de Villagarcía	Huerta casa núm. 36	1.788,00
2	D. Serafín Bartolomé Gago	Rosalía de Castro, 103	Rosalía de Castro	Huerta casa núm. 103	212,00
3	D. Manuel Domínguez Liñares	Carrera del Conde	Idem	Huerta casa números 105-106	239,00
4	D. José Barcia	Rosalía de Castro	Monte de Conjo	Labradío	517,00
5	D.ª Sofía Maceira Vidán	Rosalía de Castro, 115	Rosalía de Castro	Huerta casa núm. 115	1.395,00
6	Sres. herederos de Angel Seisdedos	Avda. de Villagarcía	Avda. de Villagarcía	Labradío	391,00
7	D.ª Manuela Abuján Vázquez y otros	Rosalía de Castro, 117	Rosalía de Castro	Huerta casa núm. 117	1.236,00
8	D. Arturo Geremías Montero	Rosalía de Castro, 119	Idem	Huerta casa núm. 119	320,00
9	D. José Liñares Chaves	Tías del Peregrino	Monte de Conjo	Labradío Galpón	1.614,00 52,50
10	Sres. herederos de don Francisco Ron Mato	Rosalía de Castro	Idem	Labradío	307,00
11	Sres. herederos de doña Esclavitud Casal	Rosalía de Castro	Idem	Labradío	1.093,00
12	D. Manuel Fernández Otero	Pérez Constanti, 15, 1.ª	Idem	Galpón	91,50
				Labradío	890,00